

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe N° 263-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 243-2022-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, indica que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 035-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere del Decreto Legislativo N° 1153. Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado ;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 263-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 18'252,257.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 035-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 (S/ 18'252,257.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 125 -2022-GR-GR PUNO

17 MAR. 2022

Puno,

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 035-2022-EF
PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO - LAMPA	342,044
	02				ACCIONES CENTRALES	342,044
		9001			ACCIONES CENTRALES	342,044
			3999999		SIN PRODUCTO	342,044
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	342,044
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	342,044
401					SALUD MELGAR	1,663,620
	02				ACCIONES CENTRALES	1,663,620
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,663,620
			3999999		SIN PRODUCTO	1,663,620
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,663,620
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,663,620
402					SALUD AZANGARO	1,470,525
	02				ACCIONES CENTRALES	1,470,525
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,470,525
			3999999		SIN PRODUCTO	1,470,525
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,470,525
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,470,525
403					SALUD SAN ROMAN	4,080,484
	02				ACCIONES CENTRALES	4,080,484
		9001			ACCIONES CENTRALES	4,080,484
			3999999		SIN PRODUCTO	4,080,484
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,080,484
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,080,484
404					SALUD HUANCANE	1,502,937
	02				ACCIONES CENTRALES	1,502,937
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,502,937
			3999999		SIN PRODUCTO	1,502,937
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,502,937
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,502,937
405					SALUD PUNO.	1,665,352
	02				ACCIONES CENTRALES	1,665,352
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,665,352
			3999999		SIN PRODUCTO	1,665,352
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,665,352
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,665,352
406					SALUD CHUCUITO	1,416,941
	02				ACCIONES CENTRALES	1,416,941
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,416,941
			3999999		SIN PRODUCTO	1,416,941
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,416,941
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,416,941
407					SALUD YUNGUYO	692,640
	02				ACCIONES CENTRALES	692,640
		9001			ACCIONES CENTRALES	692,640
			3999999		SIN PRODUCTO	692,640
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	692,640
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	692,640
408					SALUD COLLAO	1,243,044
	02				ACCIONES CENTRALES	1,243,044
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,243,044



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 035-2022-EF
PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION PRINCIPAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
			3999999		SIN PRODUCTO	1,243,044
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,243,044
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,243,044
409					SALUD MACUSANI	735,567
	02				ACCIONES CENTRALES	735,567
		9001			ACCIONES CENTRALES	735,567
			3999999		SIN PRODUCTO	735,567
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	735,567
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	735,567
410					SALUD SANDIA	666,926
	02				ACCIONES CENTRALES	666,926
		9001			ACCIONES CENTRALES	666,926
			3999999		SIN PRODUCTO	666,926
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	666,926
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	666,926
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	2,017,598
	02				ACCIONES CENTRALES	2,017,598
		9001			ACCIONES CENTRALES	2,017,598
			3999999		SIN PRODUCTO	2,017,598
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,017,598
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,017,598
412					SALUD LAMPA	754,579
	02				ACCIONES CENTRALES	754,579
		9001			ACCIONES CENTRALES	754,579
			3999999		SIN PRODUCTO	754,579
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	754,579
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	754,579
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	18,252,257
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,252,257
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	18,252,257

